

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: 0'25 pesetas
Precio del ejemplar: 0'25 pesetas

Año II

Miércoles 3 de marzo de 1937

Núm. 134

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden.—Concediendo a la S. A. «Banco Zaragozano», los beneficios establecidos en el artículo 1.º del Decreto número 220.

Orden.—Prorrogando la «puesta en práctica» de patentes o certificados de adición hasta que se legisle lo procedente.

Orden.—Suspendiendo de empleo y sueldo, durante tres meses, al Beldel de la Escuela Normal de Huesca D. Mariano Obispo Ortega.

Orden.—Idem idem, durante dos meses, al Portero 4.º del Instituto «Ramón y Cajal», de Huesca, D. Mariano Bandrés.

Orden.—Suspendiendo de empleo y sueldo al Inspector de primera enseñanza de Málaga, D. Jacinto Ruiz Santiago.

Comisión de Cultura y Enseñanza

Circular.—Recomendando resucitar la costumbre de intensificar durante la Cuaresma la enseñanza de la Doctrina Cristiana a los niños de las Escuelas.

Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola

Anuncio-subasta de resnación de montes públicos.

Secretaría de Guerra

Destinos

Orden.—Dispone que los Jefes y Oficiales del Cuerpo y del servicio de Estado Mayor no podrán desempeñar en lo sucesivo más destinos que los de su especialidad.

Ascensos

Orden.—Asciende al empleo inmediato el Capitán de Infantería D. Diego Sánchez Ferrer.

Orden.—Idem al empleo inmediato a los Subtenientes, Brigadas, Sargentos y Cabos del Tercio que figuran en la relación que acompaña.

Orden.—Idem al empleo inmediato, por méritos de guerra, a los Brigadas y Cabos de la relación que se inserta.

Orden.—Idem el empleo inmediato a los Cabos de Infantería que figuran en la relación que se inserta.

Orden.—Confirmando el empleo de Teniente de Carabineros a los Alféreces que se relacionan.

Asimilaciones

Orden.—Confiere la asimilación a Teniente Médico a D. Santiago Becerra Vacas.

Orden.—Concede las asimilaciones de Farmacéuticos terceros al Farmacéutico civil y soldados farmacéuticos que relaciona.

Bajas

Orden.—La causa, por fallecimiento, en Valladolid, el General de Brigada de la Guardia civil D. Inocencio Martín Piris.

Destinos

Orden.—Resuelve que la Orden de 7 de enero último (B. O. número 80) por la que se destina a Regulares de Alhecemas número 5 a los Comandantes de Infantería D. Emilio Fernández Martos y D. Francisco Buiza Ferrer, quede rectificadas en el sentido de que los Tabores cuyo mando han de ejercer son el 2.º y 3.º

Orden.—Idem que los Alféreces provisionales de Intendencia que relaciona, pasen a servir los destinos que se detalla, incorporándose con toda urgencia.

Orden.—Aclarando la Orden inserta en el B. O. número 130, en el sentido de que los destinos asignados a los Oficiales Médicos que relaciona son los que a continuación se detalla.

Orden.—Resuelve pase destinado al

Tercio el Alférez Médico D. Eduardo Navas Conca.

Orden.—Idem que los Oficiales Veterinarios que relaciona pasen a ocupar los destinos que se les señala.

Oficialidad de Complemento Ascensos

Orden.—Concede el ascenso al empleo inmediato a los Brigadas de Complemento de Infantería que figuran en la relación que acompaña.

Orden.—Idem idem a los Sargentos de Complemento de Sanidad Militar que relaciona.

Destinos

Orden.—Resuelve que el Alférez de Complemento de Artillería D. Manuel Mas y Ruiz de Luzuriaga, pase destinado al Regimiento de Artillería de Palma de Mallorca.

Pensiones

Orden.—Concede a doña Casilda Bastida Rodríguez, viuda del Operario de segunda clase de la Maestranza de la Armada, retirado, D. Claudio Julián Fernández Prieto, la pensión alimenticia del 25 por 100 de los haberes pasivos de dicho Operario.

Orden.—Idem a doña Ernestina Rovira Fernández, esposa del Teniente de Intendencia D. Luis Hernández Canals, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de su esposo.

Orden.—Idem a doña Luisa Landeira Lago, viuda del Celador de Puertos de 2.ª clase, retirado, D. Andrés Barros Rodríguez, la pensión alimenticia del 25 por 100 de los haberes pasivos asignados a dicho Celador.

Orden.—Idem a doña Pilar Gracia Ramos, viuda del Teniente de Infantería, retirado, D. Juan García Gómez, la pensión alimenticia del 25 por 100 de los haberes pasivos de dicho Oficial.

Orden.—Idem a doña Sara Caula Stolle, esposa de segundas nupcias del

Comandante de Artillería D. Gonzalo Zabaleta Galbán, y a doña Carmen Zabaleta Díez, doña María del Milagro, doña Sara y doña María del Corral Zabaleta Caula, hijas de los dos matrimonios contraídos por el causante, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Jefe.

Orden.—Idem a doña Consuelo de la Peña Velarde, viuda del Teniente de Infantería D. Santiago Pascual Martínez, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Oficial.

Orden.—Idem a doña Joaquina Barcón Furundarena, viuda del Capitán de Corbeta D. Joaquín García de la Mata Pérez, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Jefe.

Orden.—Idem a doña Carmen Gil de León Entrambasaguas, viuda del Teniente de Navío D. Fernando de la Cierva Miranda, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Oficial.

Orden.—Idem a doña Encarnación Mora Parra, esposa del Teniente de la Guardia civil D. Claudio Sánchez Sánchez, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Oficial.

Orden.—Idem a doña Pilar Roc Calvo, esposa del Capitán de Infantería retirado, D. Juan Fernández de Palencia Tomás, la pensión alimenticia del 25 por 100 de los haberes pasivos de dicho Oficial.

Orden.—Idem a doña Dolores Benlloch Lievu, esposa del Alférez de Ingenieros destinado en el Batallón de Zapadores Minadores número 8^o D. Manuel de los Covos Valenzuela, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de indicado Oficial.

Orden.—Idem a doña Carlota Díez Quintana, esposa del Alférez de Ingenieros, destinado en el Batallón de Zapadores Minadores número 8, D. Gregorio Gil Díez, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Oficial.

Orden.—Idem doña Salvadora Cantero García, esposa del Alférez de Ingenieros, destinado en el Batallón de Zapadores Minadores número 8, D. Gabriel García Muñoz, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Oficial.

Orden.—Idem a doña María del Pilar Alique Sánchez, esposa del Capitán de Ingenieros, destinado en el Batallón de Pontoneros de Zaragoza, D. Manuel Somalo Revuelta, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Oficial.

Orden.—Idem a doña Antonia Villares Díaz, viuda del Suboficial de Carabineros, retirado, D. Vicente Torrrón Cela, la pensión alimenticia del 25 por 100 de los haberes pasivos de dicho Suboficial.

Orden.—Idem a doña María Luisa Cuesta Milvain, viuda del Capitán de Ingenieros de la Armada, retirado, D. Pedro Miranda Maristany, la pensión alimenticia del 50 por 100 de los haberes pasivos asignados a su esposo.

SECCION DE MARINA

Bajas

Orden.—Separando definitivamente del servicio al Agente de Vigilancia de Pesca, Ginés Galindo Casquet.

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para desempeñar el cargo de Contralmirante al Capitán de Navío D. Ramón Nuche y Dolana.

Licencia por enfermo

Orden.—Concede dos meses de licencia, por enfermo, al Capitán de Navío D. Manuel de Vierna y Ralanda.

Mandos

Orden.—Nombrando Comandante interino del crucero «Baleares» al Capitán de Navío D. Rafael Estrada y Arnáiz.

Plantillas

Orden.—Modificando las plantillas de los cruceros «Corvera», «Canarias» y «Baleares».

Orden.—Dispone la plantilla de Especialistas de Artillería y Tiro del crucero «Almirante Cervera».

Retiros

Orden.—Resuelve que el Oficial 2.º del Cuerpo de Auxiliares de Artillería de la Armada D. Juan Espinosa Pineda, pase a situación de retirado.

SECCION DEL AIRE

Ascensos

Orden.—Se concede el ascenso al empleo inmediato al Brigada Fotógrafo del Arma de Aviación D. Isidro Molina García.

Procesados

Orden.—Resuelve que el Capitán de Ingenieros, afecto a la Aviación, don Antonio Población Sánchez, pase a la situación de «Procesado».

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Comprobos de compra de monedas.

Anuncios particulares

Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

Administración de Justicia

Edictos y requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo segundo del Decreto número 220, de 17 febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión que resulta debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la Sociedad Anónima «Banco Zagozano», con domicilio en Zaragoza, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 1.º de marzo de 1937. —Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Siendo notorio que por virtud de las circunstancias actuales muchos propietarios de patentes o certificados de adición no han podido dar cumplimiento a cuanto dispone la ley de Propiedad Industrial en su artículo 84 de poner en práctica dichas patentes o certificados y a fin de que no caduque el derecho a la misma que por la referida ley le fué concedida, con lo cual serían inferidos graves perjuicios a la industria en general y a los interesados particularmente, se concede una prórroga para la «puesta en práctica» hasta tanto que, desaparecidas las causas que motivan dicha prórroga, se legisle lo que oportunamente proceda.

Burgos 23 de febrero de 1937.
—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

A propuesta de la Comisión depuradora C) del personal dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de la provincia de Huesca,

He resuelto imponer a D. Mariano Obispo Ortega, Bedel de la Escuela Normal del Magisterio Primado de Huesca, la suspensión de empleo y sueldo durante tres meses y que se le abone el resto del tiempo que haya estado suspenso.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Burgos 1.º de marzo de 1937.
—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

A propuesta de la Comisión depuradora C) del personal dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de la provincia de Huesca,

He resuelto imponer a D. Mariano Bandres Teren, Portero 4.º del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza «Ramón y Cajal», de Huesca, la suspensión de empleo y sueldo por el periodo de dos meses, y que se le abone el resto del tiempo que haya estado suspenso.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Burgos 1.º de marzo de 1937.
—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Vista la comunicación número 36 que el Rector de la Universidad de Granada eleva a esta Presidencia,

He resuelto suspender de empleo y sueldo al Inspector de Primera Enseñanza de Málaga, D. Jacinto Ruiz Santiago, sin

perjuicio de las responsabilidades en que hubiese incurrido.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Burgos 1.º de marzo de 1937.
—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Comisión de Cultura y Enseñanza

Circular

Excmo. Sr.: Con laudable oportunidad, el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza, D. Gonzalo Calamita, ha elevado a esta Comisión de Cultura y Enseñanza un oficio, en el que propone resucitar la costumbre inmemorial que intensificaba durante el tiempo de Cuaresma la enseñanza de la Doctrina Cristiana a los niños de las Escuelas, reuniéndoles a este fin en la Iglesia, en donde los señores Párrocos les explicaban el catecismo y les preparaban más cuidadosamente para la recepción de los Santos Sacramentos.

Esta Comisión recoge con viva satisfacción tan ejemplar propuesta, y a fin de llevarla a la práctica, encarece a V. E. que, sin pérdida de tiempo, provea a tal finalidad, dentro de su Distrito, en la forma y medida que su acertado criterio le dicté.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 1.º de marzo de 1937. —El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Rector de la Universidad de...

COMISION DE AGRICULTURA Y TRABAJO AGRICOLA

Subastas de resinación en Montes públicos.—Nota-Anuncio

En las condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en las Secretarías respectivas, y con sujeción a las normas que se publican en los *Boletines Oficiales* de las provincias correspondientes, sacan a subasta por el plazo de un quinquenio diversos aprovechamientos resineros de las entidades que a continuación se relacionan, en los montes de su propiedad que se citan:

| ENTIDAD PROPIETARIA | NOMBRE DE LOS MONTES | NÚMERO DE PINOS DE RESINACION ANUAL QUE SIRVE DE BASE A LA TASACION | | TIPO DE TASACION QUE RIGE PARA LOS CINCO AÑOS |
|---------------------|----------------------|---|----------|---|
| | | A vida | A muerte | Pesetas |

PROVINCIA DE MADRID

Ayuntamiento de Cenicientos. | «Albercas y Alberquillas» ... | 11600 | | 25500

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos señalados en los artículos 1.º y 3.º de la Orden de 6 de enero de 1937 de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado (Boletín número 79).

Burgos 2 de marzo de 1937.—El Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola Eufemio Olmedo.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Destinos

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido disponer que los Generales no podrán tener como Ayudantes a Jefes del Cuerpo o del Servicio de Estado Mayor, y los que actualmente estén desempeñando dichos destinos, deberán cesar en ellos y ser reemplazados por otros de las demás Armas y Cuerpos, no pudiendo desempeñar en lo sucesivo, los Jefes y Oficiales del Cuerpo y del Servicio citados, más destinos que los de su especialidad.

Burgos 1.º de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Se asciende al empleo Inmediato al Capitán de Infantería D. Diego Sánchez Ferrer, con destino en el Cuartel General de la 7.ª División, por hallarse comprendido en la Orden de

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, fecha 22 de octubre de 1936 (B. O. número 12), disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de dicha Orden, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de noviembre pasado, continuando en el mismo destino.

Burgos 1.º de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Norte, he resuelto ascender al empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria por antigüedad, a los Subtenientes, Brigadas, Sargentos y Cabos del Tercio que figuran en la siguiente relación, disfrutando en sus nuevos empleos la antigüedad de 14 del actual:

Subtenientes

D. Rafael Paz Flores.
Angel Pereiro Luján,
Ramón Rada Martínez.
Eugenio Roche Marone.
Aniano de la Llave Ibáñez.
Amet Handi Hassen,

Brigadas

D. Alfonso Sampedro Fernández
Ramón Pinar Floricout.
Manuel Cutillas Millán.
Manuel Gómez Santander.
Antonio Feito Fernández.
Rafael Pérez Iñigo.
Herman Viegles Guategurt.
José González Demetrio.
Ramón Vila Oro.
Oliverio Sánchez Orite.
Antonio Pro Ranz.
Martín Sanabria Fernández.
Ceferino Pérez Marín,
Isidoro Burgos Pineda.
Adolfo Chornechán Calvelo.
Juan Gómez Arnau.
Manuel Galea Motos.
José González Alonso.
Francisco Escartín Salinas.
Juan José Casal Pamies.

Sargentos

D. Mariano Jurado Rizo.
Luis Sandoval Ruiz.
Salvador Ruiz Tapia.
Demetrio Alvarez Lago.
Francisco Amat Hernández.
Antonio Cabañas Matasán.
Eugenio Lafranca Morante.
Francisco de Pablo Díaz.
José Manuel Arango.
Ramón Pérez Infante.

Basilio Rodríguez Barroso.
Manuel Rodríguez García.
Eduardo Alemany Beonza.
Manuel Jacinto Santiago.
Leopoldo González.
Enrique Katz Truel.
José Arbonés Rivas.
Francisco Romero Martín.
Antonio Cardelas Bellido.
Perfecto Domínguez Villasantana.
Manuel Sánchez López.
Antonio Tellez Iñigo.
Luis López Torrón.
Leoncio Ortigosa Ruiz.
Felipe Docarregal Jiménez.
Manuel Labra Remis.
Antonio Lozano Marchante.
Francisco Casanova Viñas.
Agapito Muñoz Muñoz.
Juan Monzón del Val.
Joaquín Muñoz Jiménez.

Cabos

Isidro Garrido Cortezón.
Daniel Andrés Andrés.
Fausto Pascual Pardo.
Manuel González García.
Moisés Abrales Ciudad.
José Otero Nieves.
Bernardino Conca Martín.
Ramón Pestaña Martínez.
Francisco Pérez Pérez.
Victoriano Sánchez Calvo.
Antonio Rodríguez Morales.
Alfonso Montilla Castillo.
José Antonio del Rojo.
Alfonso Quirós Fernández.
Emilio Iglesias Lledó.
Manuel Fariñas Lorenzo.
Pedro Lamata Fortí.
Antonio Maldonado Expósito.
Gregorio Martínez Viñas.
Marcelo García Expósito.
Sebastián Pons Serra.
Antonio Gallardo Vicente.
Aurelio Segovia Carretero.
Rafael Alvarez de Toledo.
Antonio González Lara.
Ángel Miguel Sánchez.
José Alarcón Lavilla.
Francisco Parrado Alvarez.
Rafael Conca Amall.
Luis Jiménez Sánchez.
Wladislao López de Cea.
Antonio Ramírez Gallardo.
Manuel Fernández Antúnez.
Joaquín Claverías Artigas.
Hipólito Sánchez Bodes.
José Gascó Díaz.
Cristóbal Chamizo Muñoz.
Juan Jordán Jiménez.
Antonio Fernández Santas.
Antonio Erico Bastarrica.

D. Pedro Sinés del Pozo.
Juan Toscano Díaz.
Antonio Sánchez García.
Luis Hernández Thomas.
Antonio Torres Hurtado.
Ceferino Talaya de la Motta.
Enrique Dago Arenas.
Antonio Pastor Conte.
José Carretero Sánchez.
Antonio de Santos Ariza.
Jorge Sanz Lozano.
Delfín Estévez Rodríguez.
Juan José García Jiménez.
Vicente Charro Prieto.
Domingo García Martínez.
Carlos Teruel Esparza.
Santiago Latorre Badán.
Jacinto Augusto dos Santos.
Emilio Plaza Pañurrubia.
Manuel Ríoz Plaza.
Santiago Huertas Busto.
Francisco Corrales Montero.
Antonio Cortés Algaba.
Alfonso Rico Holgado.
Antonio Pino Galindo.
Luis Ramos Bravo.
Felipe Olati Arenillas.
José Sanz Alonso.
Enrique Montero Parejón.
Juan Carrasco Téllez.
José Rivera Laberdesqui.
Antonio López Díaz.
Virgilio del Río Llamasare.
Ramón Alvarez Rubio.
Julio García Mena.
Modesto Portoles Salvatierra.
Pascual Gómez Elviar.
Ricardo Toledo Cano.
Julio Sánchez Espejo.
Vicente Civera Macía.
Agustín Nieto Sánchez.
Antonio Vela Lucroix.
Antonio Méndez Lozano.
Antonio Díaz Rubio.
Fermín Tejada Blanco.
Juan Prieto Sánchez.
Juan Puigmijat Riera.
Eladio de San Simón.
Antonio Alcalde Durán.
Ceferino Jiménez Prat.
Eladio Serradilla Fernández.
Agustín Rodríguez Acosta.
Fernando Charro Lozano.
Feliciano Fernández García.
Francisco Corrales Montero.
Antonio Eloy Busquet.
Constantino Castro Bouzas.
Juan Villaverde Paz.
Juan Martín Correa.
Eduardo Barrios Vilasanz.
Vicente Jurado Luna.
Ángel Sánchez Otero.
Ricardo Castañeda de la Vega.
Anselmo Lara Ortega.

D. Blas Navarro Cardó.
Jesús Sorriquetta Ibarra.
Ramón López Martínez.
José Luiz Rubio.
Laureano Durán Guerra.
Juan Campillo Conde.
Francisco Valades Correa.
Serapio Encinas Pascual.
Manuel Rubianes Ramos.
Wladislao Chonckan.
Roberto Gelhers.
José López Rodríguez.
Andrés Varea González.
Ricardo Iglesias Ponce.
José Careaga San Paulo.
Antonio Pardo.
José Zamora Vázquez.
Manuel Hernández Gallego.
Pedro López España.
Carlos Gómez de la Barrera.
Pedro Méndez.
Miguel López Sánchez.
Diego García Espinola.
Diego Rodríguez Martín.
Emilio Torres Rodríguez.
José Panlagua Domingo.
Daniel Lozano Jiménez.
Manuel Peña Caballero.
Narciso Mariano da Silva.
Ladislao del Valle Rossi.
Claudio Gómez Sánchez.
Juan Garcer Navarro.
Demetrio Poyuela Callén.
José Saldaña Martínez.
Severiano Parado Fernández.
José González Fontela.
Idefonso Saenz Quintanilla.
José Campos Sol.
Burgos 28 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo inmediato, por méritos de guerra, a los Brigadas y Cabos pertenecientes a la División de Avila, que figuran en la siguiente relación y con la antigüedad del 16 del actual:

INFANTERIA

Brigadas:

D. Isidoro Benito Bartolomé, Regimiento Infantería San Quintín núm. 25, 2.º Batallón.
D. Adelino Bardón Robla, Idem id., Idem.
D. Amadeo Díaz Irimia, Idem id., Idem.
D. Rufino Gómez García, Idem id., Idem.

D. Timoteo Martín Martínez, Regimiento Infantería Toledo número 26, primer Batallón.

D. Rosendo Conejo Hinojosa, idem id., idem.

D. Marino Diego Martín, Regimiento Infantería La Victoria núm. 28, 2.º Batallón.

D. Eliseo Pérez Vázquez, idem id., idem.

D. Agustín Ruiz Hidalgo, idem id., idem.

D. José González Rodríguez, idem id., idem.

D. Serafín Martín Martín, idem id., idem.

D. Teresiano Martín Núñez, idem id., idem.

D. José Villalobos Rivera, Batallón Arapiles núm. 7.

D. Nicandro Aramendia Castillo, idem id.

D. Valentín Vicario Ruiz, idem idem.

D. Martín Fernández Torres, idem id.

D. Narciso Erostarbe Uriarte, idem id.

D. Pablo Dopico Martínez, idem id.

D. Darlo Perez Revilla, idem idem.

D. Francisco Cabrera Natal, idem id.

D. Orencio Cámara Palacios, idem id.

D. Cándido Sanz Elcano, idem idem.

D. Antonio González Blanco, idem id.

D. Luis Blázquez Monforte, idem Ametralladoras núm. 7, segunda Compañía.

D. Venancio Jiménez Calvo, Regimiento Carros Combate, núm. 2.

D. Eugenio Chinchurreta Pascual, Regimiento Infantería San Quintín núm. 25, tercer Batallón

D. Hipólito García González, idem La Victoria núm. 28, primer Batallón.

D. Julio Asensio Matilla, idem id., idem.

D. Hilario Grande Hernández, idem id., idem.

D. Francisco González Osuna, idem id., idem.

D. Rosendo Llorente Pérez, idem Zamora núm. 29, Batallón Gallego.

D. Ramón de las Heras Pelayo, idem Zaragoza número 30, idem.

D. Julio Diz Novoa, idem id., idem.

D. Antonio Rodríguez González, idem id., idem.

D. Antonio Valle Salgado, idem id., idem.

D. Francisco Fernández de Ana, idem id., idem.

D. Servando Lorenzo Lodeiro, idem id., Milicias Volunt. Castilla.

D. Pablo Utrera Gutiérrez, idem Mérida núm. 35, Batallón Gallego.

D. Eustaquio Luis Tojal Dancausa, Batallón Cazadores Cerriñola núm. 6, Milicias V. Castilla.

ARTILLERIA

Brigadas:

D. José Díaz Carmona, Regimiento Artillería Ligera núm. 13.

D. José Pina Azorín, idem id.

D. Victorino Herrero Herranz, idem id.

D. Teodoro Alcalaya Ovejero, Regimiento Artillería Ligera número 14.

D. Julio Busnadiego Criado, idem id.

D. Miguel Sánchez Hidalgo, idem id.

D. Valentín Martínez Juárez, Regimiento Artillería Pesada número 4.

D. Antonio Termenón Andrade, idem id.

D. Gil Gabaldón Gubert, Regimiento Artillería Costa núm. 2, (Amts).

D. Balbino Pérez Hernández, Parque Divisionario núm. 7.

D. Fidel Leal Ramos, Regimiento Artillería Ligera núm. 14.

Cabos de Infantería:

Jesús Soret Arrondo, de la Caja Recluta Victoria núm. 31.

Ángel Basanta del Valle, del Regimiento de Zaragoza n.º 30.

Benedicto Catalina Toribios, del Regimiento Infantería San Marcial núm. 22.

Celestino Vitores Martínez, del idem id.

Máximo García Redondo, del idem id.

Rafael Pérez López, idem id.

Salvador Barazona Castro, Batallón Cazadores Navas número 2.

Manuel Santiago Alvarez, idem idem.

Cándido Blelva Rueda, idem idem.

Francisco Guirao Fols, idem idem.

Eduardo Echevarría Cabe, idem id.

Rafael Torres Ortega, idem id., Melilla núm. 3.

Domingo Villaboa Corre, idem id.

Diego Rodríguez Maldon, idem id.

José Noguerras Martín, idem idem.

Generoso Cantón Quintanilla, Batallón Montaña Flandes número 5.

Manuel González Ochoa, idem idem.

Félix Pérez San Román, idem idem.

Gregorio Estella Casado, idem idem.

Manuel Ortiz López, idem idem.

José Moure Troncoso, idem idem.

Félix Graclante para Luceta, idem idem.

Luis Ruiz Alsasua, idem idem.

Nazario Sánchez Gajate, idem idem.

Andrés Delgado Rincón, idem idem.

Julián Apellani Ibasategui, idem idem.

Dionisio San Vicente San, idem idem.

Santos Argote Montoya, idem idem.

Juan Cuesta Herrero, Batallón Sicilia núm. 8.

Teodoro Paredes López, Grupo Regulares Tetuán núm. 1.

Cabo de Artillería, Antonio Amézqueta Cuesta, 2.º Regimiento Artillería de Montaña.

Sargento intr.º Mohamed Hammu Ben Hamed, Regimiento Tetuán núm. 1.

Sargento intr.º Abdelah Amar Hayani, idem idem.

Cabos de Infantería:

Antonio Martín Martín, Regimiento Infantería San Quintín primer Batallón.

Mariano Santos González, idem id., idem.

Juan José Rodríguez Uraza, idem id, idem.

Porfirio Pérez Cubillo, idem idem.

Fernando Asensio San, idem id., idem.

Ignacio Alonso Villarejo, idem
 id., idem.
 Rafael Cea Fernández, idem
 id. idem.
 Andrés Tornero Brañas, idem
 id. idem.
 José Fernández González, idem
 id. idem.
 Cipriano Fernández Ortega,
 idem id., idem.
 Eulogio Martín Castillo, idem
 id., idem.
 Luis Hidalgo Sánchez, idem
 id., idem.
 Antonio Ferreiro Prada, idem
 id., idem.
 Ulpiano Castro Gómez, idem
 id., idem.
 Jesús Andrés Martínez, idem
 id., idem.
 Tomás Pérez Saldaña, idem
 id., idem.
 Gabriel González Fernández,
 idem id., idem.
 Eulogio López San Pedro,
 idem id., idem.
 Mariano Herraiz López, idem
 id., idem.
 Emilliano Lorenzo García, idem
 id., idem.
 Juan Velasco Francisco, idem
 id., idem.
 Cipriano Gómez Cabreja, idem
 id., idem.
 Sinforsoso Ambrosio Nevado,
 idem id., 2.º Batallón.
 Teodoro Martín Velasco, idem
 id., idem.
 Felipe Castaño Macías, idem
 id., idem.
 José María Madrid Fernández,
 idem id., idem.
 Saturnino Mayordomo Antolín,
 idem id., idem.
 Timoteo García Ferrero, idem
 id. Toledo 26, primer Batallón.
 Hilario Conce Peñas, idem
 id., idem.
 Juan Panizo Pozuelo, idem
 id., idem.
 Eduardo Prieto de Ana, idem
 id., idem.
 Agustín Arenales Encinas,
 idem id., idem.
 Antonio Rodríguez Flor, idem
 id., idem.
 Manuel del Río Alonso, idem
 id., idem.
 José Canelas Viñuela, idem
 id., idem.
 Emilio Rodríguez Roncero,
 idem id., idem.
 Domingo Blanco Corrales, Re-

gimiento Infantería La Victoria,
 núm. 28, 2.º Batallón.
 Manuel Sánchez Corporales,
 idem id., idem.
 Juan Cuesta Diez, idem id.,
 idem.
 Manuel Gutiérrez Pata, idem
 id., idem.
 Amador Salvador Fraile, idem
 id., idem.
 Joaquín López Avila, idem id.,
 idem.
 Lorenzo Miguel Pérez, idem
 id., idem.
 Felipe Blanco Plaza, idem id.,
 idem.
 Manuel García Talavera, idem
 id., idem.
 Blas Blázquez Jiménez, idem
 id., idem.
 Evencio López Velasco, idem
 id., idem.
 Francisco Avila Rodero, idem
 id., idem.
 Felipe Álvarez González, idem
 id., idem.
 Francisco Pérez Sanguino,
 idem id., idem.
 Generoso Rodríguez Sánchez,
 idem id., idem.
 Julián González Cepa, idem
 id., idem.
 Jesús Alvarez Ojea, 2.º Bata-
 llón Montaña Arapiles núm. 7.
 Pablo Echarte Izarri, idem
 idem.
 Ramón Diaz López, idem id.
 Miguel Clemente Monje, idem
 idem.
 Valentín Alumifias Salcedo,
 idem id.
 Angel Vaquero Navarro, idem
 idem.
 Agustín Ortiz de Erive, idem
 idem.
 Miguel Diaz Castedo, idem id.
 Francisco Merino Martín, idem
 idem.
 Justo Eguren Bilbao, idem id.
 Isidro Corbacho Cordero,
 idem id.
 Antonio Paniego González,
 Batallón Ametralladoras 7, Pla-
 sencia
 Cesáreo Domínguez Rivera,
 idem id.
 Juan Calvo Alonso, Sección
 Destinos 7.ª División.
 Luis Ruesga Rodríguez, Regi-
 miento San Quintín 25, 3.º Ba-
 tallón, 2.ª Compañía.
 Francisco Castro Matellán,
 idem id., idem id.

Juan Fernández Martín, idem
 id., idem id.
 Mauro Camino Torres, idem
 id., idem id.
 Vicencio García Torras, idem
 id., idem 3.ª Compañía.
 Flaviano García Albarrán,
 idem id., idem id.
 Cirilo Redondo García, idem
 id., idem id.
 Benito Gómez Pérez, idem id.,
 idem 4.ª Compañía.
 Norberto Alameda Jiménez,
 idem id., idem id.
 José González Rubio, idem id.,
 idem id.
 Jacinto Duarte Domínguez,
 idem id., idem Ametralladoras.
 Miguel Izquierdo Alvarez, idem
 id., idem id.
 Ramón Sanz Sancho, idem id.,
 idem id.
 Bienvenido Sánchez Merchán,
 Regimiento La Victoria 28, pri-
 mer Batallón.
 Alfonso Carpio Ballesteros,
 idem id., idem.
 Cándido Fajardo Blanco, idem
 id., idem.
 Manuel Prieto Sánchez, idem
 id., idem.
 Anselmo Barez Puente, idem
 id., idem.
 Jesús Acosta García, idem id.,
 idem.
 Manuel Barba Pérez, idem id.,
 idem.
 Luis Blanes Morán, idem id.,
 idem.
 Angel Pinel Martín, idem id.,
 idem.
 Santiago Moronta Berrocal,
 idem id., idem.
 José García González, idem
 id., idem.
 Manuel Pascua Cid, idem id.,
 idem.
 Juan José García Galache,
 idem id., idem.
 Pedro Martín San José, idem
 id., idem.
 José Bollo Barroso, idem id.,
 idem.
 Elías Mateo Gil, idem id.,
 idem.
 Félix Juan del Arco, idem id.,
 idem.
 Antonio Molinero García, idem
 id., idem.
 Juan Sánchez Benito, idem id,
 idem.
 Juan Regates Francho, idem
 id., idem.

Eugenio Blanco Arias, idem id., idem.

Teodoro Prieto González, idem id., idem.

Isaac García Mateos, idem id., idem.

José Martín Hierro, idem id., idem.

Antonio Requejo Quintas, Regimiento Zaragoza número 30.

José Yañez Pérez, idem id.

Tomás García Gómez, idem idem.

Juan Moure Freire, idem id.

Manuel Prado Novó, idem id.

José de Diego Tolovia, idem idem.

Jesús Insua Rey, idem id.

Victoriano Sanz Tuñoso, idem idem.

Juan Justo Rivas, idem id.

Emilio Bello Ramos, idem id.

Francisco de las Heras Pelayo, idem id.

Manuel García Fernández, Regimiento Zamora número 29.

Antonio García Fernández, idem id.

Manuel de Dios Soler, idem idem.

Teodoro Ortiz Tortosa, idem idem.

Ramón Fernández Milla, Regimiento de Mérida número 35.

✕ Anastasio Porras García, Grupo de Movilización y Reserva número 13.

Cabos de Artillería:

Severiano Martínez Barco, Regimiento Artillería Ligera número 11.

Félix Moreno Sierra, Regimiento Artillería núm. 13, Grupo Ligero.

Armando Rojo Sanz, idem id.

Jesus Navarro Rubio, idem id.

Pablo Medino Hernández, idem id.

Pablo Castillo González, idem idem.

Moisés Bazán Montero, idem id.

Manuel Puertas López, idem idem.

Patrocinio de Pedro Crespo, idem id.

Jenaro Diez López, idem id.

Pedro Pérez Cortes, idem id.

Liborio Álvarez Barrios, Regimiento Artillería Ligera núm. 14.

Mauro Colmenares P a b l o s, idem id.

Pedro Vázquez Gallego, idem idem.

Adrián Rubio Martín, idem id.

Angel Alvarez Brime, idem id.

Manuel Rodríguez Pérez, idem idem.

Manuel Hernández González, idem id.

Felipe Martín Juan, idem id.

Ellodoro Díaz Gutiérrez, idem idem.

Jonás Jayalero González, idem idem.

Marcial Berrocal Berrocal, idem id.

Magín Vázquez Díaz, idem id.

Daniel Santiago Ramos, idem idem.

Andrés García García, Regimiento Artillería Costa núm. 2, Sección Ametralladoras.

Eloy Domoto Delgado, idem idem.

José Arrivi Pérez, idem id.

Jorge Macayo Durán, Grupo Información Artillería núm. 3, 4.ª Batería.

Francisco Cereijo Mosquera, Regimiento Artillería número 2, Departamento de coches.

Segismundo Cordero González, Escuela Automovilismo Ejército.

Eugenio del Barro Alonso, Regimiento de Artillería número 13 Ligero, 8.ª Batería.

Amador Catalina Blanco, idem idem.

Adrián Villoslada del Valle, Regimiento 14 Artillería Ligera 1.ª Batería Montaña.

Jesús Vallejo Herrero, idem id.

Miguel Jiménez Tabera, idem idem.

Cabos de Caballería:

Hipólito Macías Garrote, Regimiento Cazadores Calatrava 2.º Caballería.

José Estévez Macías, idem id.

Antonio García Oñate, idem id.

José Carnero Ferrero, Regimiento Cazadores Farnesio 10 Ametralladoras.

Alfonso Gago Calvo, idem id.

José Carretero Ramajo, idem idem.

Jesús González López, Regimiento Cazadores Calatrava 2.º Caballería.

Honorio Serrano Rucandío, Regimiento España 5 Caballería.

Emilio Menéndez Barrero, idem id.

Francisco Merino Regido, idem idem.

Amancio Alonso Castaño, idem idem.

Crescenciano Alonso Arce, idem id.

Alberto Delgado Peña, idem idem.

Teófilo Padellanos Gil, idem idem.

Lorenzo Medina Ladrón, idem idem.

Gregorio Serrano Martínez, idem idem.

Lirio Pérez Hierro, idem id.

José Cerrado Hurtado, Regimiento Farnesio número 10 Caballería.

Martín Fernández Porras, idem idem.

Gregorio Quintanilla Riol, idem idem.

Restituto Merino Antolín, idem idem.

Cabos de Ingenieros:

Bonifacio Regaliza Pérez, Batallón Zapadores 7.ª División.

Manuel Mosteiro Estevez, idem idem.

Manuel Alfonso Ruano, Grupo Autónomo Mixto Zapadores y Telégrafos número 3, 1.ª Compañía Zapadores expedicionarios.

Eugenio Pérez Delgado, idem idem.

Cabos de Intendencia:

Delfino Galán Jiménez, 7.º Grupo Divisionario Intendencia 1.ª Sección Montaña.

Manuel Plasencia Castillo, idem idem.

Cabo de Sanidad Militar:

José Benito Rodríguez Paselero, 4.º Grupo de la 1.ª Comandancia de Sanidad Militar.

Burgos 28 de febrero de 1937.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir las condiciones señaladas en el Decreto núm. 50,

de 18 de agosto de 1936 (B. O. número 8), se concede el ascenso al empleo superior inmediato,

con la antigüedad que se señalará en su día, a los Cabos del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación:

Agustín Manzano Martín.

Luis Álvarez Pineda.

Francisco Prieto Galache.

Manuel Lanchas Martín.
 Pedro Sánchez Martín.
 Ismael San Nicasio Corchete.
 Juan Morera Corral.
 Andrés Barquilla Cano.
 Manuel Pascua Gil.
 Lucio Tejedor Herraes.
 Miguel Cruz Villoría.
 Joaquín López Avila.
 Constantino Núñez García.
 Blas Mateo Gil.
 Antonio Molinero García.
 Julián Riaño Alvarez.
 Blas Biazquez Jiménez.
 Felipe Blanco Plaza.
 Juan Fernández del Rey.
 Eusebio Sáez Iglesias.
 Angel Piñel Martín.
 Manuel Barba Pérez.
 Desiderio Sánchez Martín.
 Juan Marcos Marcos.
 José García Peña.
 Ismael Herrero Vaquero.
 Laurentino Hernández Benito.
 Antonio Repiso Curlel.
 David Rodríguez Hernández.
 Ismael Mangas Cillero.
 Félix García García.
 Donatillo Pérez Pascual.
 Generoso Rodríguez Sánchez.
 Isaac Sáez Pérez.
 Julián Aixela Campodarve.
 Timoteo Jiménez Rontomé.
 Juan Romero Osende.

Burgos 1º de marzo de 1937.
 El General Jefe, Germán Gil Yuste.

He resuelto confirmar el empleo de Teniente de Carabine-
 ras conferido por el Excelentí-
 simo Sr. Inspector General de
 este Instituto, a los Alféreces
 de la continuación se relacio-
 nados por alcanzarles los benefi-
 cios del Decreto número 126
 de número 28 de la Junta de
 Defensa Nacional).

D. Aurelio Fraile Vicente, de
 la 5.ª Comandancia (Baleares).
 D. Antonio Díez Seisdedos,
 de la 16.ª idem (Zamora).
 D. Francisco Palma Pulido,
 de la 11.ª idem (Cádiz).
 D. Antonio Murs Bellés, de
 la 12.ª idem (Sevilla).
 D. Ignacio Santos de Ana, de
 la 11.ª idem (Cádiz).
 D. Germán Hernández Chico,
 de la 16.ª idem (Zamora).
 D. José González Otero, de
 idem idem.

D. Juan Romero Rincón, de
 la 10.ª idem (Algeciras).
 D. José Silguero Fernández,
 de la 16.ª idem (Zamora).
 D. Francisco Montero Bravo,
 de la 10.ª idem (Algeciras).
 D. Alonso Belmonte Cintas,
 de la 12.ª idem (Sevilla).
 D. Ignacio Ortega Delgado,
 de la 20.ª idem (Navarra).
 D. Antonio Cobos Cervantes,
 de la 12.ª idem (Sevilla).
 D. Francisco López Gutiérrez
 Ortega, de la 10.ª idem (Alge-
 ciras).
 D. Elias Zafra Sevilla, de la
 12.ª idem (Sevilla).
 D. Marcelino González Gó-
 mez, de la 17.ª idem (Coruña).
 D. Dativo Córdoba Córdoba,
 de la idem idem.
 D. Lucas Mairena Márquez,
 de la 10.ª idem (Algeciras).
 D. Manuel Infante Dabrio,
 de la 12.ª idem (Sevilla).
 D. Eduardo Alberca Pascual
 de la 16.ª idem (Zamora).
 D. Alfonso Hernández Villa-
 nueva, de la 5.ª idem (Baleares).
 D. Ignacio García Fernández,
 de la 16.ª idem (Zamora).
 D. Manuel Cardoso Méndez,
 de la 12.ª idem (Sevilla).
 D. Arcadio Crespo Deza, de la
 11.ª idem (Cádiz).
 D. Manuel Roza Gálvez, de
 la 10.ª idem (Algeciras).
 D. Julián Melero Peralta, de
 la 11.ª idem (Cádiz).
 D. José González Rodríguez
 Ramos, de la 17.ª idem (Coruña).
 D. José Morales Manzano, de
 la 3.ª idem (Huesca).
 D. Braulio Temprano Gutié-
 rrez, de la 16.ª idem (Zamora).
 D. Enrique Díaz Gómez, de la
 12.ª idem (Sevilla).
 D. Domingo Montero Orquín,
 de la 12.ª idem (Sevilla).
 D. Epifanio García García, de
 la 16.ª idem (Zamora).
 D. Diego Iglesias García, de
 la 5.ª idem (Baleares).
 D. Manuel Roncero Gutiérrez,
 de la 14.ª idem (Salamanca).
 D. Víctor San Juan Andreu,
 de la 11.ª idem (Cádiz).
 D. Germán González Fernán-
 dez, de la 17.ª idem (Coruña).
 D. Emilio Blanco Fuentes, de
 la 14.ª idem (Salamanca).
 D. Joaquín Hervás Gil, de la
 17.ª idem (Coruña).

D. Antonio San León Hernán-
 dez, de la 14.ª idem (Salamanca).
 D. Timoteo Alvarez Larrique-
 ta, de la 17.ª (Coruña).
 D. Eustaquio Acón Velasco,
 de la 17.ª idem (Coruña).
 D. Rafael Gago Cabido, de la
 16.ª idem (Zamora).
 D. Agustín Solís de la Rosa,
 de la 12.ª idem (Sevilla).
 D. Manuel Vega Puras, de la
 12.ª idem (Sevilla).
 D. Benito Matamala Surribas,
 de la 5.ª idem (Baleares).
 D. Angel García Fernández,
 de la 10.ª idem (Algeciras).
 D. Rafael Madariaga García,
 de la 10.ª idem (Algeciras).
 D. Liborio Valle Barrios, de la
 20.ª idem (Navarra).
 D. Fernando Cano García, de
 la 11.ª idem (Cádiz).
 D. Pedro Vidal Toledo, de la
 20.ª idem (Navarra).
 D. Félix Martín Prieto, de la
 8.ª (Almería) provincia de Gra-
 nada.
 D. Manuel Pérez García, de
 la 5.ª idem (Baleares).
 D. Mariano Garre Vera, de la
 20.ª idem (Navarra).
 D. Manuel Palacios Galindo,
 de la 3.ª idem (Huesca).
 D. Juan Díaz Ferrer de la 10.ª
 idem (Algeciras).
 D. Manuel Vidal Mesa de la
 20.ª idem (Navarra).
 D. Pablo Gorostiza Laplaza,
 de la 3.ª idem (Huesca).
 D. Juan González Arroyo, de
 la 16.ª idem (Zamora).
 D. Santos Espín Fuentes, de
 la 20.ª idem (Navarra).
 D. Constantino Cancio Zarzo,
 de la 16.ª idem (Zamora).
 D. Simón García Fernández,
 de la 16.ª idem (Zamora).
 Burgos 1 de marzo de 1937.
 El General Jefe, Germán Gil
 Yuste.

Asimilaciones

He resuelto conferir la asimila-
 ción de Teniente Médico a don
 Santiago Becerra Vacas, asimila-
 do a Alférez Médico por Or-
 den de 19 del actual (B. O. nú-
 mero 124).

Burgos 27 de febrero de 1937.
 El General Jefe, Germán Gil
 Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado
 en el Decreto número 110 (B. O.

número 23), Ordenes de 21 de septiembre y 1.º de octubre de 1936 (BB. OO. números 28 y 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. números 15 y 34, respectivamente), se conceden las asimilaciones de Farmacéuticos terceros al Farmacéutico civil y soldados Farmacéuticos que figuran en la siguiente relación, asignándoles los destinos que se citan:

Farmacéutico civil, D. Manuel Allo de León, que presta sus servicios en el Equipo Farmacéutico de Azcoitia, al mismo.

Soldado de Artillería Ligera número 15, D. José Antonio Salgueiro Espinosa, que presta sus servicios en dicho Regimiento, a la Farmacia del Hospital de Vigo.

Idem del Regimiento Infantería Zaragoza número 30, don Casto Jesús Alvarez Somoza, que presta sus servicios en dicho Regimiento, a la Farmacia del Hospital de Lugo.

Idem del Regimiento Infantería de Bailen número 32, D. Joaquín Geijo Hevia, que presta sus servicios en dicho Regimiento, al Depósito Farmacéutico de Luarca.

Idem de la 1.ª Comandancia de Sanidad Militar, D. Julián Orden Orden, que presta sus servicios en la Asesoría Farmacéutica del Cuerpo de Ejército de Madrid, a la Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de dicho Cuerpo de Ejército.

Burgos 27 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Bajas

Según participa a esta Secretaría de Guerra el General de la 7.ª División Orgánica, falleció en Valladolid el día 31 de diciembre último el General de Brigada de la Guardia Civil, retirado, D. Inocencio Martín Piris.

Burgos 1 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

He resuelto que la Orden de 7 de enero último (B. O. número

80), por la que se destinaba al Grupo Regulares de Alhucemas número 5 a los Comandantes de Infantería D. Emilio Fernández Martos y D. Francisco Bulza Ferrer, quede rectificada en el sentido de que los Tabores cuyo mando han de ejercer son el 2.º y 3.º, respectivamente.

Burgos 1 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

He resuelto que los Alféreces provisionales de Intendencia que a continuación se relacionan, promovidos a este empleo por haber terminado con aprovechamiento el cursillo celebrado en el mes de febrero próximo pasado, pasen a servir los destinos que se detallan, incorporándose a ellos con urgencia:

Segunda División

Al 2.º Grupo Divisionario de Intendencia:

D. Blas Caballos Vélez-Bracho.
Enrique Fernández Martínez.
Faustino Peral Aramburu.
Antonio Aldareguía Mutuve-
rría.
Rafael de Lara García.
Joaquín Muñoz Aristizábal.

A la Intendencia de la 2.ª División para servicios dependientes de la misma:

D. Luis Estrada Tuset.
Eduardo Pamies Sánchez.
Lafael Llerena León.
José María Yanguas Allo.
Clemente Lublán Rodríguez.
Juan Ramos Espinosa.
Miguel Erviti González.

Quinta División y División de Sorta

Al 5.º Grupo Divisionario de Intendencia:

D. Pedro Bellostas Veintimillas.
Vicente Bordetas Bordetas.
Antonio Blasco del Cacho.
Marcelo Sancho García.
José Abad Labarta.
Adolfo de la Peña García.

A la Intendencia de la 5.ª División para servicios dependientes de la misma:

D. Tiburcio Sánchez Sevilla.
Santiago Andrés Zapatero.

D. Mariano Lahoz Rupérez.
Fermín Moros Tejero.
José Coscolín Molero.
Conrado Jimeno Gallardo.
Porfirio Vargas Peirona.
Pascual Heredero Martín.
Mariano Martín Guillén.
Andrés Gay Berges.
José Ignacio Toledo Ma.
Silvestre Latasa Vera.

Sexta División

Al 6.º Grupo Divisionario de Intendencia:

D. Bartolomé Aragón Gómez.
Román Cenalmor Ramos.
Jesús Ballesteros Bernier.
Juan Iribarren Irurzun.
José Manuel Azpeltia I.
Miguel Angel de Estrada
peda.

A la Intendencia de 6.ª División para servicios dependientes de la misma:

D. Manuel Trevijano Lera.
Francisco Burgos López.
Luis Ibarra Landete.
Ignacio Ochoa de Olza Ar.
Antonio Via Astorqui.
Andrés Rubio Díaz.
Eusebio Sánchez Sotes.

Séptima División y División de Sorta

Al 7.º Grupo Divisionario de Intendencia:

D. José Gallego Hernández.
Eduardo Gallego Ozcari.
Quintín Sánchez Doncel.
Evaristo Pérez Iñigo.
Emilio Díaz Moreu.
Juan Yáñez Gómez.

A la Intendencia de la 7.ª División para servicios dependientes de la misma:

D. José María Munturus.
José Arana Ibarra.
José Bachiller Vaca.
Donato Sevilla Camino.
Carlos Bascos Gasca.
Máximo Cabeza Martínez.
Adrián Figueroa López.
Manuel Echevarría Beng.
Luis Sanz de Madrid Dub.
Cristino Heredero Valde.
Sebastián Virto González.
Ambrosio Pérez Grecheta.

Octava División

Al 8.º Grupo Divisionario de Intendencia:

D. José Luis Aranaz.
Laureano Andrade.

José Cortés Fernández.
 Carlos Polla Fernández.
 Andrés Landín Carrasco.
 José Antonio López Rodríguez.

Intendencia de la 8.ª División para servicios dependientes de la misma:

Eduardo Aspe de Sanjurjo.
 Tomás Pérez Fernández.
 Ventura Villar Otero.
 Ernesto Mondelo Castro.
 Enrique Suárez García.
 Rafael Souto Otero.
 Antonio Hoyos de Castro.
 Burgos 1.º de marzo de 1937.
 El General Jefe, Germán Gil Yuste.

He resuelto que la Orden interina en el B. O. número 130 de 20 de febrero de 1937, que tiene su fundamento en el sentido de que los destinos asignados a los Oficiales Médicos que figurar en la siguiente relación, son los que a continuación detallan:

Capitán Médico, D. Camilo Santos Castro, de disponible, al Grupo de Sanidad Militar de la 7.ª División.

Alférez Médico, D. Manuel Sánchez Mosquera, de la Enfermería de C. Arenal, al Grupo de Sanidad Militar de la 7.ª División.

Idem D. Heraclio Díaz Aauri, de la Plaza de Vitoria, al Grupo de Sanidad Militar de la 7.ª División.

Idem D. Sebastián Córdoba Echimbarrena, de la Plaza de San Sebastián, al Grupo de Sanidad Militar de la 7.ª División.

Idem D. José Higgs Cuevas, de la Plaza de Tudela, al Grupo de Sanidad Militar de la 7.ª División.

Idem D. Julio Anibal Prieto, del Hospital de Oza, al Grupo de Sanidad Militar de la 7.ª División.

Idem D. Modesto Sagarra Sánchez, de disponible, al Hospital Militar de Griñón.

Idem D. Pablo Salinas Gargallo, del Regimiento Caballería de Farnesio núm. 10, al Hospital Militar de Griñón.

Idem D. Benito Marcos Cuervo, del Regimiento Infantería de San Quintín núm. 25, al Hospital Militar de Griñón.

Idem D. Manuel Muñoz Rogero, del Regimiento Infantería de San Quintín núm. 25, al Hospital Militar de Griñón.

Idem D. Eusebio Pazos de Diego, del Hospital Renedo, al Hospital Militar de Griñón.

Idem D. Luis Suárez Santos, del Hospital Renedo, al Hospital Militar de Griñón.

Idem D. Filiberto Lozano Omedo, del Banderín de Enganche del Tercio (Valladolid), al Hospital Militar de Griñón.

Idem D. Justo Vallejo Vallejo, del Cuadro Eventual de la sexta División, a la División Reforzada de Madrid.

Idem D. Lorenzo Revuelta Abascal, de la 6.ª División, a la División Reforzada de Madrid.

Burgos 1 de marzo de 1937.
 =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al Tercio al Alférez Médico D. Eduardo Navas Conca, que presta sus servicios en el Hospital Militar de Plasencia.

Burgos 1.º de marzo de 1937.
 =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por conveniencias del servicio, he resuelto que los Oficiales Veterinarios que figuran en la siguiente relación, pasen a ocupar los destinos en la misma se les señala:

Veterinario 1.º D. Ramiro Gullén Ariza, de los Escuadrones de Fuerzas Expedicionarias, a la 3.ª Brigada Mixta.

Idem D. Julio Lozano Ugena, que cesa en la Comisión que desempeña en esta Secretaría, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 7.

Burgos 28 de febrero de 1937.
 =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 448 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército,

se concede el ascenso al empleo inmediato superior a los Brigadas de Complemento de Infantería, con destino en el Regimiento Palma núm. 36, que figuran en la siguiente relación, y con la antigüedad de 9 del actual:

D. Rosendo Lozano Barenys.

Antonio Jaume Llobera.

Martín Ribas Riutord.

Gabriel Cortes Oliver.

Andrés Servera Prohens.

Juan Sabater Pascual.

Burgos 28 de febrero de 1937.
 =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que exige el artículo 448 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el empleo superior inmediato a los Sargentos de la Escala de Complemento de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar, que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad de 18 de febrero último.

D. Francisco Bordio Nava.

José María Gallan Pérez.

Francisco Palacios Ferrer.

Ernesto Millán Martínez.

Luis Armisen Monserrat.

Burgos 1.º de marzo de 1937.
 =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos.

He resuelto que el Alférez de Complemento de Artillería don Manuel Mas y Rufz de Luzuriaga pase destinado, del Cuadro Eventual de la 6.ª División, al Regimiento de Artillería de Palma de Mallorca.

Burgos 28 de febrero de 1937.
 =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Penalones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92 de diciembre de 1936, (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Casilda Bastida Rodríguez, viuda del Operario de 2.ª clase de la Maestranza de la Armada retirado D. Claudio Julián Fernández Prieto, fallecido el día 10 de octubre del pasado año, la pensión alimenticia

cia del 25 por 100 de los haberes pasivos de dicho Operario, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado c) del artículo 3.º, en relación con los artículos 4.º y 11.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de noviembre próximo pasado por la Habilitación General del Departamento Marítimo de El Ferrol.

Burgos 23 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 51), vengo en conceder a D. Ernestina Rovira Fernández, esposa del Teniente de Intendencia D. Luís Hernández Canals, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de su esposo, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado B) del artículo 3.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de agosto del pasado año, por la Pagaduría de Haberes de la 8.ª División Orgánica, de conformidad con lo preceptuado, en el artículo 8.º del repetido Decreto.

Burgos 23 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Luisa Landeira Lago, viuda del Celador de Puertos de 2.ª clase, retirado, don Andrés Barro Rodríguez, fallecido el día 25 de enero de corriente año, la pensión alimenticia del 25 por 100 de los haberes pasivos asignados a dicho Celador, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 3.º, en relación con los artículos 4.º, 10 y 11 del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º del actual mes de febrero, por la Habilitación Ge-

neral del Departamento Marítimo de El Ferrol.

Burgos 23 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Pilar Gracia Ramos, viuda del Teniente de Infantería retirado D. Juan García Gómez, fallecido el día 24 de noviembre del pasado año, la pensión alimenticia del 25 por 100 de los haberes pasivos de dicho Oficial, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 3.º, en relación con los artículos 4.º y 11.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de diciembre próximo pasado, por la Pagaduría de Haberes de la 5.ª División Orgánica.

Burgos 24 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Sara Caula Stolle, esposa en segundas nupcias del Comandante de Artillería D. Gonzalo Zabaleta Galbán, y a D.ª Carmen Zabaleta Díez, de estado soltera, D.ª María del Milagro, D.ª Sara y D.ª María del Coral Zabaleta Caula, de diez, cinco y cuatro años de edad respectivamente, hijas de los dos matrimonios contraídos por el causante, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Jefe, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado B) del artículo 3.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de agosto próximo pasado, en cuanto a una mitad a la esposa del causante, y la otra mitad a los nombrados hijos de éste, por partes iguales entre los mismos, por la Pagaduría de Haberes de la 7.ª División Orgánica.

Burgos 24 de febrero de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Consuelo de la Peña Velarde, viuda del Teniente de Infantería D. Santillán Pascual Martínez, asesinado por los rebeldes en Alicante el día 13 de octubre del pasado año por su adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Oficial, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de noviembre próximo pasado, por la Delegación de Hacienda de Ceuta.

Burgos 23 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Joaquina Barcón Furundarena, viuda del Capitán de Corbeta D. Joaquín García de la Mata Pérez, asesinado por los rebeldes en aguas de Cartagena, en el mes de agosto del pasado año, por su adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Jefe, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con los artículos 4.º y 10 del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de septiembre próximo pasado, por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Burgos 23 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Carmen Gil de León Entrambas-

as, viuda del Teniente de
D. Fernando de La Cler-
Miranda, asesinado por los
velles en la Fortaleza de la
la (Mahón), el día 3 de agos-
del pasado año, por su adhe-
En al Alzamiento Nacional, la
nsión alimenticia del 50 por
O del sueldo de dicho Oficial,
cluidas las gratificaciones que
disfrutara, como compren-
da en el apartado C) del ar-
tículo 2.º, en relación con los ar-
tículos 4.º y 10 del citado Decre-
cuya pensión será abonable
de septiembre pasado, por la
legación de Hacienda de Gui-
coa.

Burgos 23 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil
Yuste.

En virtud de lo dispuesto en
artículo 9.º del Decreto núme-
92 de 2 de diciembre de 1936
B. O. del E. núm. 51), vengo
conceder a D.ª Encarnación
ora Parra, esposa del Tenien-
de la Guardia civil de la Co-
mandancia de Oviedo D. Claudio
Sánchez Sánchez, la pensión ali-
menticia del 25 por 100 del
sueldo de dicho Oficial, excluí-
das las gratificaciones que éste
disfrutara, como comprendida en
apartado A) del artículo 3.º, en
relación con el artículo 4.º del ci-
tado Decreto, cuya pensión será
abonable desde 1.º de agosto pró-
ximo pasado, por la Comandan-
cia de la Guardia Civil de Ovie-
do, por la que el causante perci-
bía sus haberes, en cumplimien-
to de lo preceptuado en el artícu-
lo 7.º del repetido Decreto.

Burgos 26 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil
Yuste.

En virtud de lo dispuesto en
artículo 9.º del Decreto nú-
mero 92 de 2 de diciembre de
1936 (B. O. del E. núm. 51),
vengo en conceder a D.ª Pilar
de Calvo, esposa del Capitán
de Infantería retirado, D. Juan
Bernández de Palencia Tomás,
pensión alimenticia del 25 por
100 de los haberes pasivos de
dicho Oficial, excluidas las gra-
tificaciones que éste disfrutara,
como comprendida en el apar-
tado a) del artículo 3.º, en rela-
ción con los artículos 4.º y 11.º
del citado Decreto, cuya pensión
será abonable desde 1.º de agos-
to del pasado año, por la Dele-
gación de Hacienda de Zarago-
za, por la que el causante perci-
bía sus haberes, en cumplimien-
to de lo preceptuado en la Orden
de esta Secretaría de Guerra, de
31 de diciembre del mismo año
(B. O. del E. núm. 75).

Burgos 26 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil
Yuste.

En virtud de lo dispuesto en
el artículo 9.º del Decreto nú-
mero 92, de 2 de diciembre de
1936, (B. O. del E. número 51),
vengo en conceder a D.ª Do-
lores Benloch Llievu, esposa del
Alférez de Ingenieros destinado
en el Batallón de Zapadores Mi-
nadores número 6, D. Manuel de
los Covos Valenzuela, la pensión
alimenticia del 25 por 100 del
sueldo de dicho Oficial, excluí-
das las gratificaciones que éste
disfrutara, como comprendida
en el apartado a) del artículo 3.º,
en relación con el artículo 4.º
del mencionado Decreto, cuya
pensión será abonable desde 1.º
de agosto próximo pasado por el
mencionado Batallón de Zapa-
dores Minadores número 6, por
el que el causante percibía sus
haberes, de conformidad con lo
preceptuado en el artículo 7.º del
repetido Decreto.

Burgos 26 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil
Yuste.

En virtud de lo dispuesto en
el artículo 9.º del Decreto nú-
mero 92 de 2 de diciembre de
1936 (B. O. del E. núm. 51),
vengo en conceder a D.ª Car-
lota Díez Quintana, esposa del
Alférez de Ingenieros, destinado
en el Batallón de Zapadores Mi-
nadores núm. 6, D. Gregorio
Gil Díez, la pensión alimenticia
del 25 por 100 del sueldo de di-
cho Oficial, excluidas las grati-
ficaciones que éste disfrutara,
como comprendida en el apar-
tado A) del artículo 3.º, en rela-
ción con el artículo 4.º del citado
Decreto, cuya pensión será abo-

nable desde 1.º de agosto del
pasado año, por el mencionado
Batallón de Zapadores Mina-
dores núm. 6, por el que perci-
bía sus haberes el causante, en
cumplimiento de lo preceptuado
en el artículo 7.º del repetido
Decreto.

Burgos 26 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil
Yuste.

En virtud de lo dispuesto en
el artículo 9.º del Decreto núme-
ro 92, de 2 de diciembre de 1936
(B. O. del E. núm. 51), vengo
en conceder a D.ª Salvadora
Cantero García, esposa del Al-
férez de Ingenieros, destinado
en el Batallón de Zapadores Mi-
nadores núm. 6, D. Gabriel Gar-
cía Muñoz, la pensión alimenticia
del 25 por 100 del sueldo del
citado Oficial, excluidas las gra-
tificaciones que éste percibiera,
como comprendida en el aparta-
do A) del artículo 3.º en rela-
ción con el artículo 4.º del men-
cionado Decreto, cuya pensión
será abonable desde 1.º de agos-
to de 1936, por el mencionado
Batallón de Zapadores Minado-
res núm. 6, por el que cobraba
sus haberes el causante, en
cumplimiento de lo preceptuado
en el artículo 7.º del repetido
Decreto.

Burgos 26 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil
Yuste.

En virtud de lo dispuesto en
el artículo 9.º del Decreto núme-
ro 92, de 2 de diciembre de 1936
(B. O. del E. núm. 51), vengo
en conceder a D.ª María del
Pilar Alique Sánchez, esposa del
Capitán de Ingenieros, destinado
en el Batallón de Pontoneros de
Zaragoza, D. Manuel Somalo
Reuelta, la pensión alimenticia
del 25 por 100 del sueldo de di-
cho Oficial excluidas las grati-
ficaciones que éste disfrutara,
como comprendida en el aparta-
do A) del artículo 3.º, en relación
con el artículo 4.º del citado De-
creto, cuya pensión será abona-
ble desde 1.º de agosto próximo
pasado por el mencionado Bata-
llón de Pontoneros, por el que
percibía sus haberes el causante,

en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.º del repetido Decreto.

Burgos 26 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Antonia Villares Diaz, viuda del Suboficial de Carabineros retirado, D. Vicente Torrón Cela, fallecido el día 5 de enero próximo pasado, la pensión alimenticia del 25 por 100 de los haberes pasivos de dicho Suboficial, excluidas las gratificaciones que esté disfrutando, como comprendida en el apartado c) del artículo 3.º, en relación con los artículos 4.º y 11.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º del actual mes de febrero por la Pagaduría de Haberes de la 8.ª División Orgánica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º del repetido Decreto.

Burgos 25 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936, (B. O. del E., número 51), vengo en conceder a D.ª María Luisa Cuesta Milvain, viuda del Capitán de Ingenieros de la Armada, retirado, D. Pedro Miranda Maristany, asesinado por los rebeldes en Portet (Alicante) el 2 de octubre del pasado año por su adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión alimenticia del 50 por 100 de los haberes pasivos asignados a su esposo, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con los artículos 4.º, 10 y 11 del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de noviembre pasado, por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Burgos 27 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Bajas

Se aprueba la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, separando definitivamente del servicio al Agente de Vigilancia de Pesca Ginés Galindo Casquet.

Burgos 1.º de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para desempeñar el cargo de Contralmirante al Capitán de Navío Sr. D. Ramón Nucho y Dolarea, el cual continúa como Jefe del Arsenal de La Carraca.

Burgos 24 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Licencia por enfermo

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien conceder dos meses de licencia por enfermo al Capitán de Navío Sr. D. Manuel de Viena y Belando, percibiendo sus haberes por la Habilitación General del Departamento Marítimo de Ferrol.

Burgos 28 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Handos

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien nombrar Comandante interino del Crucero «Baleares», al Capitán de Navío Sr. D. Rafael Estrada y Arnáiz.

Burgos 28 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Plantillas

De conformidad S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, con la propuesta formulada por el Almirante Jefe de la Flota Nacional, ha tenido a bien modificar las plantillas del Cuerpo general de los cruceros «Cervera», «Canarias» y «Baleares», asignando a cada buque un jefe y seis Oficiales para la

especialidad de Artillería y Tiro Naval, un Jefe y dos Oficiales para la especialidad de Electricidad y un Jefe u Oficial Profesor de los Alféreces de Fragata y Guardias Marinas.

También se asigna un Capitán de Corbeta u Oficial al Estado Mayor de la Flota para el Servicio de Comunicaciones.

Estas modificaciones se entenderán con carácter retroactivo, a partir del día 18 de julio último.

Burgos 28 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

De conformidad con lo dispuesto por el Almirante Jefe de la Flota Nacional, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien disponer que la plantilla de Especialistas de Artillería y Tiro Naval del Crucero «Almirante Cervera» esté constituida por un Jefe y tres Oficiales del Cuerpo General de la Armada.

Burgos 28 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Retiros

He resuelto que el Oficial 2.º del Cuerpo de Auxiliares de Artillería de la Armada, D. Juan Espinosa Piedra, pase a la situación de retirado, desde el día 15 de noviembre del año último, fecha en que cumplió la edad reglamentaria para ello, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber íntegro mensual de 562 pesetas con 50 céntimos, que percibirá a partir de 1.º de diciembre de 1936, por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Burgos 27 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el ascenso al empleo inmediato al

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Trujillo

José Molina Moya, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Segura de León, Ayuntamiento de idem, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión obrero, de 21 años de edad, color sano, pelo rubio, cejas idem, ojos azules, barba redonda, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Segura de León, provincia de Badajoz, sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de 30 días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento Infantería de Argel número 27, D. José Engo y Núñez, residente en Trujillo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

• Trujillo, 16 de enero de 1937.
=El Comandante Juez Instructor, José Engo y Núñez.

Andrés Rodríguez Lorenzo, hijo de Florentino y de Idefonsa, natural de Fuensalida, Ayuntamiento de idem, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1,575 metros, color moreno, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Fuensalida, provincia de Toledo, sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento Infantería Argel número 27, D. José Engo y Núñez, residente en Trujillo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Trujillo 16 de enero de 1937.
=El Comandante Juez Instructor, José Engo y Núñez.

Carlos García Rodríguez, hijo de Carlos y de Juliana, natural de Ugena, Ayuntamiento de idem, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1'650, color moreno, pelo negro, cejas pobladas ojos pardos, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Ugena, provincia de Toledo, sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento

| | |
|---------------------------|------|
| Peso moneda legal . . . | 3'18 |
| Coronas suecas | 2'60 |
| Coronas noruegas | 2'50 |
| Coronas danesas | 2'35 |

Anuncios particulares

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Se convoca a todos y cada uno de los señores que componen el Consejo de Administración, a la reunión que el mismo ha de celebrar el día diez del mes actual, y hora de las dieciséis en la Notaría de D. Luis Barrueta, calle de Fuenterrabía número 9, 2.º, en San Sebastián, para tratar de la aplicación del Decreto número 220, promulgado el 17 de febrero último por el Jefe de Estado, prorrogar los poderes otorgados al Director Gerente y ratificación de otros, reelegir a los Consejeros con designación de puestos en ese Organismo, determinar dónde han de celebrarse las sucesivas sesiones y centralizarse las oficinas para la buena marcha social, y aprobar, por último, las determinaciones adoptadas en orden a donativos y otras medidas para mejor cumplimiento de los fines de la Compañía y defensa de sus intereses en estas difíciles circunstancias. Caso de no reunirse número bastante de Consejeros, se celebrará segunda reunión al siguiente día once del mes actual, a la misma hora y en el mismo domicilio, quedando citados todos los que forman parte de ese Organismo, y previniéndose que en esa reunión serán válidos cuantos acuerdos se tomaren cualquiera que sea el número de asistentes.

San Sebastián 2 de marzo de 1937.—El Consejo de Administración.

Comando del Arma de Aviación
Hidro Molina García.
Días 1.º de marzo de 1937.
General Jefe, Germán Gil

Procesado

Lo escrito que eleva a Secretaría de Guerra el Sr. General de la 2.ª División Orgánica, he resuelto que el Capitán de Ingenieros afecto a Aviación, D. Antonio Pólon Sánchez, pase a la situación de «procesado», en las condiciones que determina el artículo del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).
Días 1.º de marzo de 1937.
General Jefe, Germán Gil

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 3 de marzo de 1937, de acuerdo con disposiciones oficiales:

MONEDAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

| | |
|--------------------------------|--------|
| Dólares | 39'95 |
| Libras | 42'00 |
| Escudos | 8'58 |
| Francos | 45'15 |
| Francos suizos | 195'75 |
| Marcs | 3'45 |
| Coronas | 144'70 |
| Coronas | 4'69 |
| Coronas | 38'10 |
| Coronas moneda legal | 2'55 |
| Coronas checas | 30'00 |
| Coronas suecas | 2'17 |
| Coronas noruegas | 2'11 |
| Coronas danesas | 1'87 |

MONEDAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIAMENTE Y DEFINITIVAMENTE

| | |
|--------------------------|--------|
| Dólares | 40'95 |
| Libras | 52'50 |
| Escudos | 10'72 |
| Francos suizos | 244'70 |
| Coronas | 180'85 |
| Coronas | 5'85 |
| Coronas | 47'65 |

Infantería de Argel núm. 27, D. José Engo y Núñez, residente en Trujillo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Trujillo a 16 de enero de 1937. = El Comandante Juez Instructor, José Engo y Núñez.

Juan Palomo Vázquez, hijo de Gregorio y de Cándida, natural de Torrijos, Ayuntamiento de idem, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Torrijos, provincia de Toledo, sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento Infantería de Argel núm. 27, don José Engo y Núñez, residente en Trujillo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Trujillo a 16 de enero de 1937. = El Comandante Juez Instructor, José Engo y Núñez.

Eugenio García Antolín, hijo de Pedro y de Julia, natural de Valmojado, Ayuntamiento de idem, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión labrador, de 21

años de edad, estatura 1'633, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, barba imberbe, señas particulares ninguna, domiciliado ultimamente en Valmojado, provincia de Toledo, sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento Infantería Argel núm. 27 D. José Engo y Núñez, residente en Trujillo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Trujillo, 16 de enero de 1937. = El Comandante Juez Instructor, José Engo y Núñez.

Francisco Ballester Carrillo, hijo de Tomás y de Modesta, natural de Valdeverdeja, Ayuntamiento de idem, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura, 1,600 metros, color sano, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Villaverdeja, provincia de Toledo, sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento Infantería de Argel núm. 27 D. José Engo

y Núñez, residente en Trujillo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Trujillo 16 de enero de 1937. = El Comandante Juez Instructor, José Engo y Núñez.

Alcazarquivir

Cabo habilitado para Sarajevo Juan Erostaro Uriarte, hijo de Eugenio y de Manuela, natural de Monasterio-Guero, Ayuntamiento de Vitoria, provincia de Álava, de estado soltero, profesión soldado, de 26 años de edad, estatura 1'665 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba pobladas, y señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Alcazarquivir, Grupo, procesado por el delito de desertión en tiempo de guerra por una causa que se le sigue al número 1.052, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Fuerzas Regulares Internacionales de Larache, núm. 4, D. Antonio Clavero Castillo, que tiene despacho oficial en el campamento que ocupan dichas fuerzas en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Alcazarquivir a 16 de enero de 1937. = El Teniente Juez Instructor, Antonio Clavero.